



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 DIC 2009

Expediente N° 14.020/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica del Ing. Ricardo José BORLA, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular de la asignatura "Optimización de Procesos" – Carrera de Ingeniería Química, y

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° - tercer párrafo de la Resolución CS N° 460/05 dice: "*Quedarán exceptuados de lo dispuesto precedentemente, aquellos docentes con 64 años de edad cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente Régimen. En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente a la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad hasta que los mismos se encuadren en los términos del Artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta*".

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 735/09, excluye al Ing. Borla del Régimen de Permanencia, por haber cumplido el mismo los 64 años de edad el 2 de enero de 2009.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 420/09,

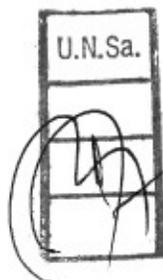
### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución 735/2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, excluyendo al Ing. Ricardo José BORLA de lo dispuesto por el Régimen de Permanencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal, Ing. Borla, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA